

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 28 de junio de 2022. A despacho expediente devuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior, surtido el recurso contra el auto No. No.398 de abril 22 de 2.022, que rechazó la demanda. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 683

RADICACIÓN 2021-190

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022)

La Secretaría de la **SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI**, devuelve el expediente contentivo del proceso de **ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO**, promovida por la señora **CONSUELO HERNÁNDEZ GIRALDO**, contra la señora **AMPARO HERNANDEZ GIRALDO**, informando que declaró **INADMISIBLE** el recurso de apelación, contra el auto No. No.398 de abril 22 de 2.022, que rechazó la demanda.

Por lo anterior, se ordenará agregar al expediente digital, y el archivo del expediente, dejándose las anotaciones de rigor.

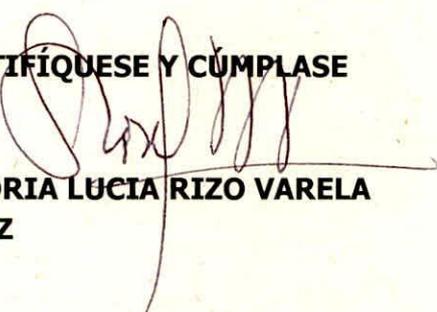
Así entonces, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo ordenado por el Superior, en su providencia de fecha 10 de junio de 2021.

SEGUNDO: ORDENAR, el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


GLORIA LUCIA RIZO VARELA
JUEZ

Auto notificado en estado electrónico No. 110

Fecha: 7 de julio de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario